

Tegucigalpa 11 de marzo de 2024
GAP-052B-2024

Licenciada
Diana Meléndez Cortés
Comprador Público Certificado N°328

AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LPN-INE/FN-001-2024; “Adquisición de repuestos y
contratación de servicios de mantenimiento preventivo y
correctivo para flota vehicular del Instituto Nacional de
Estadística (INE).

Estimada Diana:

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC de la Institución INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Línea 18, (UC-INE-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO DURANTE EL 2024 (Gerencia Administrativa), 11849), por la presente solicitó el Aseguramiento de la Calidad de la Resolución de Adjudicación del proceso en referencia.

Los aspectos principales de esta licitación son los siguientes

DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR
Nº DETALLE DESCRIPCION

a	Monto estimado de la contratación	L. 1,700,000.00
b	Monto reservado en el presupuesto	L. 1,700,000.00
c	Monto que se recomienda adjudicar	L. 2,779,159.00 (*)
d	Fecha de vigencia de la oferta	30/6/2024

(*) Se realiza una modificación presupuestaria

OFERTAS RECIBIDAS:

NOMBRE DE LA EMPRESA	LOTES	MONTO DE LA OFERTA
1. AUTOS V&R S. de R.L.	1 y 2	L. 2,779,159.00
2. INVERSIONES CASTRO S. de R.L.	1 y 2	L. 1,619,372.50

Agradeceremos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

Atentamente,


Lic. Daniela Bendaña Silva
Gerente de Administración y Presupuesto



RESOLUCIÓN

R-INE-001-LPN-INE/FN-001-2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA"** (INE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año 2023, se publicó en el diario la Tribuna el aviso de publicación de Licitación Pública Nacional, así como también en fecha doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) se publicó en el Diario Oficial la Gaceta la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA"** (INE), de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, Asesora Legal, Gestor Administrativo y de procesos (SEN) y Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al acta de apertura de ofertas de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **1) AUTOS V&R S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de

dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras exactos (L. 2779,159.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de la oferta, dicha oferta se divide en: lote 1 por un valor de un millón trescientos un mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos (L.1,301,294.00), y por el lote 2 por un valor de un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos (L. 1,477,865.00); 2) e **INVERSIONES CASTRO S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de un millón seiscientos diecinueve mil trescientos setenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L. 1,619,372.50) presentando así mismo su garantía de mantenimiento de la oferta, dicha oferta se divide en: lote 1 por un valor de setenta y nueve mil quinientos ochenta lempiras exactos (L. 79,580.00) y el lote 2 por un valor de un millón quinientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos lempiras con cincuenta centavos (L. 1,539,192.50); ambas empresas presentando su oferta en la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA” (INE).**

CONSIDERANDO: Que la comisión de evaluación procedió a realizar el acta de análisis legal en fecha diez (10) de enero del año dos mil veinticuatro (2024); de las ofertas presentadas en fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordenó por medio de oficio número **GAP-001-2024 Y GAP-002-2024**, de fecha once (11) de enero del año dos mil veinticuatro, mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes a las empresas mercantiles: **1) AUTOS V&R S. de R.L. y 2) INVERSIONES CASTRO S. de R.L.**

CONSIDERANDO: En fecha veintidós (23) de enero del año 2024 las Empresas **AUTOS V&R S. de R.L.** presentó toda la documentación requerida cumpliendo a cabalidad con su subsanación, y en cuanto a la empresa mercantil **INVERSIONES CASTRO S. de R.L.** no subsana conforme a lo solicitado, faltándole una constancia de una empresa o institución a la que le ha prestado servicios.

CONSIDERANDO: en fecha quince 15 de febrero del año 2024 la comisión de evaluación levanto acta de revisión de las instalaciones físicas de la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** constatando que dicha empresa cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de análisis de especificaciones técnicas tanto para el lote 1 y lote 2 constatando que la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA"** (INE).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de febrero la comisión de evaluación levanto acta de recomendación y adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA"** (INE), en vista que la empresa **AUTOS V&R S. de R.L** ofertante cumple a cabalidad como lo establece el artículo 651 de la ley de contratación del estado y su reglamento según los documentos presentados en sus ofertas la comisión de evaluación recomendó adjudicar por **LOTE I** mantenimiento preventivo y **LOTE II** mantenimiento correctivo, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones a la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L**.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del director ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 30, 127, 133, 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** por un monto de contratación de dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras exactos (**L. 2779,159.00**) valor que se dividen en:

LOTE 1: por un valor de un millón trescientos un mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos (**L.1,301,294.00**), y por el **LOTE 2:** por un valor de un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos (**L. 1,477,865.00**); siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.**



JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

El Infrascrito secretario general del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: R-INE-001-LPN-INE/FN-001-2024, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2024** de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA” (INE).**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año 2023, se publicó en el diario la Tribuna el aviso de publicación de Licitación Pública Nacional, así como también en fecha doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) se publicó en el Diario Oficial la Gaceta la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA” (INE).**, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, Asesora Legal, Gestor Administrativo y de procesos (SEN) y Secretaría General. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al acta de apertura de ofertas de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **1) AUTOS V&R S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras exactos (L. 2779,159.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de la oferta, dicha oferta se divide en: lote 1 por un valor de un millón trescientos un mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos (L.1,301,294.00), y por el lote 2 por un valor de un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos (L. 1,477,865.00); 2) e **INVERSIONES CASTRO S. de R.L.**

presentando su oferta por la cantidad de un millón seiscientos diecinueve mil trescientos setenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L. 1,619,372.50) presentando así mismo su garantía de mantenimiento de la oferta, dicha oferta se divide en: lote 1 por un valor de setenta y nueve mil quinientos ochenta lempiras exactos (L. 79,580.00) y el lote 2 por un valor de un millón quinientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos lempiras con cincuenta centavos (L. 1,539,192.50); ambas empresas presentando su oferta en la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA"** (INE). **CONSIDERANDO:** Que la comisión de evaluación procedió a realizar el acta de análisis legal en fecha diez (10) de enero del año dos mil veinticuatro (2024); de las ofertas presentadas en fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordenó por medio de oficio número **GAP-001-2024 Y GAP-002-2024**, de fecha once (11) de enero del año dos mil veinticuatro, mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes a las empresas mercantiles: **1) AUTOS V&R S. de R.L. y 2) INVERSIONES CASTRO S. de R.L.** **CONSIDERANDO:** En fecha veintidós (23) de enero del año 2024 las Empresas **AUTOS V&R S. de R.L.** presentó toda la documentación requerida cumpliendo a cabalidad con su subsanación, y en cuanto a la empresa mercantil **INVERSIONES CASTRO S. de R.L.** no subsano conforme a lo solicitado, faltándole una constancia de una empresa o institución a la que le ha prestado servicios. **CONSIDERANDO:** en fecha quince 15 de febrero del año 2024 la comisión de evaluación levanto acta de revisión de las instalaciones físicas de la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L.** constatando que dicha empresa cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones. **CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de análisis de especificaciones técnicas tanto para el lote 1 y lote 2 constatando que la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA"** (INE).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de febrero la comisión de evaluación levanto acta de recomendación y adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA"** (INE), en vista que la empresa **AUTOS V&R S. de R.L** ofertante cumple a cabalidad como lo establece el artículo 651 de la ley de contratación del estado y su reglamento según los documentos presentados en sus ofertas la comisión de evaluación recomendó adjudicar por **LOTE I** mantenimiento preventivo y **LOTE II** mantenimiento correctivo, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones a la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L.** **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del director ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 30, 127, 133, 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** por un monto de contratación de dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras exactos (**L. 2,779,159.00**) valor que se dividen en: **LOTE 1:** por un valor de un millón trescientos un mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos (**L.1,301,294.00**), y por el **LOTE 2:** por un valor de un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos (**L. 1,477,865.00**); siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales. **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS, DIRECTOR EJECUTIVO. - ABOG. CARLOS ROBERTO REYES SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

